



ARMADA NACIONAL
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

C.P N°1006/2023

**"PARACAÍDAS PARA EL COMANDO DE LA AVIACIÓN
NAVAL"**



CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

ÍNDICE

1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	4
4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	4
5.- OFERTA.....	4
6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
8.- COTIZACIÓN.....	5
9.- PAGO.....	5
10.- PLAZO DE ENTREGA.....	6
11.- GARANTÍA.....	6
12.- REPRESENTACIÓN.....	6
13.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
14.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
15.- NOTIFICACIONES.....	7
16.- ADJUDICACIÓN.....	7
17.- RECEPCIÓN.....	7
18.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	8
19.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
20.- NORMAS APLICABLES.....	9
21.- ANEXOS.....	9
ANEXO ALFA.....	10
ANEXO BRAVO.....	11
ANEXO CHARLIE.....	12

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

CP N° 1006/2023				
“PARACAÍDAS PARA EL COMANDO DE LA AVIACIÓN NAVAL”				
APERTURA:	01/02/23 13:00Hs	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS ESTATALES.		
CONSULTAS HASTA:	30/01/23 13:00Hs	TEL: 2915 10 70 DIVISIÓN CONCURSO DE PRECIOS, MAIL: lmacedo@armada.mil.uy con copia a bvarsi@armada.mil.uy DE 08:30hs A 12:30hs, DE LUNES A VIERNES.		
SOLICITUD DE PRORROGA HASTA:	30/01/23 13:00Hs	HASTA 48hs ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.		
MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO:	90 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE OFERTAS		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:	****	****		
PAGO:	PLAZA / REEMBARGO	CRÉDITO SIIF, SIN CONDICIONAMIENTOS DEL TIPO TEMPORAL.		
	DAP	A TRAVÉS DE CARTA DE CRÉDITO.		
PLAZO ENTREGA NO MAYOR A:	PLAZA / REEMBARGO	30 DÍAS	CORRIDOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA LA ORDEN DE COMPRA.	
	DAP	60 DÍAS	A PARTIR DE LA APERTURA DE LA CARTA DE CRÉDITO	
COTIZACIÓN	PLAZA	SE DEBERÁN INCLUIR IMPUESTOS CUANDO CORRESPONDA.		
	TRASBORDO Y/O REEMBARGO	EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL		
	DAP	EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).		
FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS:	PRECIO	ANT. NEG	****	****
	80%	20%	****	****
DESTINO FINAL:	BASE AERONAVAL N°2 “CAPITÁN CURBELO” (BAEN-2). SITA EN RUTA 93 KM 111, LAGUNA DEL SAUCE. DEPARTAMENTO DE MALDONADO.			
OBSERVACIONES:	SE ADJUNTA ANEXO DELTA CON LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLIEGO, RESPECTO DE LA CUAL SU PRESENTACIÓN NO SE CONSIDERA EXCLUYENTE.			
	EN CASO DE SER NECESARIO EL OFERENTE PODRÁ CONCURRIR A LAS INSTALACIONES DE LA BASE AERONAVAL N°2 “CAPITÁN CURBELO” (BAEN-2) PARA VISUALIZAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL CONTACTO TÉCNICO. CONTACTO TÉCNICO: CN (CG) NICOLÁS SANGUINETTI / CEL. 091.016.286			
LUGAR DE ENTREGA FACTURACIÓN:	BASE AERONAVAL N°2 “CAPITÁN CURBELO” (BAEN-2). SITA EN RUTA 93 KM 111, LAGUNA DEL SAUCE. DEPARTAMENTO DE MALDONADO.			

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

(EN CASO DE OMISIÓN SE PODRÁ OTORGAR UN PLAZO DE 48 HS)

1).- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO BRAVO), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE EN RUPE.

3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

PARTICULARES DEL PROCESO

4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

5.- OFERTA.

5.1 Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

5.2 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

5.3 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento..

5.4 Podrán adjuntarse archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y las especificaciones de lo ofertado, así como especificar la Marca y el Origen (País, No Región) de los diferentes Ítems; (fotos, folletos, catálogos, etc). Los formatos aceptados son: TXT, RTF, PDF, DOC, DOCX, XLS, XLSX, ODT, ODS, ZIP, RAR, 7Z.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

5.5 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

5.6 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

6.1 Deberán ser los Indicados en el Numeral 2 y 3.-

7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-. Vencido el plazo, no habiéndose notificado la resolución de adjudicación, el mismo se prorrogará automáticamente, y los oferentes quedarán obligados a su mantenimiento, salvo que comuniquen por escrito a la Unidad Centralizada de Compras de la Armada, la no aceptación de prorrogarlo.

8.- COTIZACIÓN.

8.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

8.2 Para la cotización **PLAZA** se deberán incluir todos los impuestos cuando corresponda, y en caso de omisión se entenderá que están incluidos en el precio.

8.3 Para la modalidad **TRASBORDO y/o REEMBARCO**, la cotización deberá ser bajo el régimen de Traslado y/o Reembarco, conforme a lo establecido en el Artículo 34 numeral 3) del Decreto N° 220/98 (Mantenimiento de buques y Aeronaves), en la redacción dada por el Artículo 4° del Decreto 207/007 del 18/VI/2007.

8.4 Para la modalidad DAP, se deberá cotizar **exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1.-** En caso, que la información no surja de ello, se considerará que incluye todos los gastos.

8.5 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

8.6 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

9.- PAGO.

9.1 Se ajustará a lo indicado en numeral 1.-.

9.2 Modalidades **PLAZA ó REMBARCO y/o TRASBORDO.**- El pago se efectuará en moneda nacional a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), a **Crédito**.

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

9.3 Modalidad **DAP**.- El pago se hará mediante apertura de **Carta de Crédito**, pagadera a la vista contra la presentación de la documentación requerida ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

9.4 El costo por comisión de apertura de Carta de Crédito estará a cargo de la Armada Nacional, en caso de prórrogas o demoras imputables al adjudicatario, los gastos correrán por cuenta del mismo, los que se debitarán del valor líquido de la Carta de Crédito.

10.- PLAZO DE ENTREGA.

10.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-

11.- GARANTÍA.

11.1 Desde el punto de vista temporal deberá ajustarse al plazo indicado en numeral 1.- La misma, se contará a partir de la entrega del bien o servicio requerido.

12.- REPRESENTACIÓN.

12.1 Las firmas extranjeras sin casa comercial establecida dentro del territorio nacional, deberán actuar por medio de un representante local, quien tendrá las mismas responsabilidades que sus representados, deberá estar inscripto en el Registro respectivo de representantes de empresas extranjeras, y estar registrado en RUPE.

13.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

13.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.-

13.2 Para el factor **Precio**, y a los efectos de la comparación de ofertas, se evaluará:

A) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda).

B) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 80%

(Precio evaluado)

13.3 Para el factor Antecedentes Negativos, se valorará la información que surja del RUPE, obteniendo el total del 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

14.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados.

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

14.2 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

15.- NOTIFICACIONES.

15.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

15.2 Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieren a notificarse de la Resolución de Adjudicación y firmar la Constancia de Afectación de Crédito (Orden de Compra) en un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de citación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

16.- ADJUDICACIÓN.

16.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

16.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

16.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

16.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

17.- RECEPCIÓN.

17.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

17.2 Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna. –

18.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

18.1 Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

18.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo CHARLIE) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

19.- INCUMPLIMIENTOS.

19.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se fijará una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por un período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

19.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones, además de la obligación del vendedor de entregar la mercadería en las condiciones estipuladas dentro del plazo de 24 horas a partir de la entrega indebida.

19.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

20.- NORMAS APLICABLES.

- a).- Ley N° 18.362/08, Art. N°43 y 44. (Programa de Contratación Pública para el Desarrollo).
- b).- Ley N° 19.889/20 (Ley de Urgente Consideración, en lo relativo a Compras Públicas).
- c).- Decreto 500/91 (Procedimiento Administrativo).
- d).- Decreto 395/98 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- e).- Decreto 13/09 (Consideración Productos Nacionales).
- f).- Decreto 371/10 (Sub-Programa MIPYMES).
- g).- Decreto 150/12 (TOCAF).
- h).- Decreto N° 275/13 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- i).- Decreto 155/13 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- j).- Decreto 131/14 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales. <http://www.comprasestatales.gub.uy> .
- k).- El presente Pliego de Condiciones Particulares establecido por la Armada Nacional, (Fichas y Anexos integran el mismo).

21.- ANEXOS.

- 21.1** Se adjunta Anexo Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".
- 21.2** Se adjunta Anexo Bravo, "Ficha de Identificación del Oferente".
- 21.3** Se adjunta Anexo Charlie, "Declaración Jurada P.I.N".
- 21.4** Se adjunta Anexo Delta con la Guía de cumplimiento de Requisitos del Pliego.

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

ANEXO ALFA

"BIENES SOLICITADOS"

ITEM	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT. HASTA
1	PARACAÍDAS	<ul style="list-style-type: none">-N° PARTE: <u>E146CP</u> Modelo Mini Softie.-Peso a soportar durante la apertura: 240 libras.-Contenedor liviano con medidas aproximadas: 3 pulgadas de espesor X 15 pulgadas de ancho X 24 pulgadas de alto (\pm 2 pulgadas).-Peso máximo del equipo 25 libras.-Activación manual mediante anilla "D".-Arnés convencional.-Talle universal (adaptable en pecho y piernas mediante cintas con gancho disparador para rápida liberación).-Color: Negro.-Cubierta del equipo de color negro o verde salvia (sage).	3

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

ANEXO BRAVO

Formulario de Identificación del Oferente		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 1006/23	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELEFONOS		
CEL		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
Nombre:	Cargo	Documento
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA		
ACLARACION DE FIRMA		
Cedula de Identidad		
<p>(El firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro, según registro en el RUPE)</p>		

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

ANEXO CHARLIE

Modelo de declaración jurada

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

CONCURSO DE PRECIOS N°1006/2023

ANEXO DELTA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLIEGO

<i>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PLIEGO</i>		CUMPLE?
1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO ALFA)	
2	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.	
3	FORMA DE COTIZACIÓN Y MONEDA.	
4	PLAZO DE ENTREGA	